



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 271-2015-MDC.A.
CASTILLA, 16 de marzo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 00798-2015, presentado por doña **Herminia Machado Bruno**, mediante el cual solicita el apoyo económico para poder cubrir sus pasajes de traslado a la Ciudad de Lima para poder continuar con su tratamiento en el Hospital de Neoplásicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente de Visto, la recurrente, acude a esta administración por ser de bajo recursos económicos, con la finalidad de solicitar se le brinde un apoyo económico para cubrir sus pasajes de traslado a la Ciudad de Lima ya que tiene cita para el día miércoles 25 de febrero del 2015 y así poder continuar con su tratamiento en el Hospital de Neoplásicas.

Que, con Informe Nº 134-2015-MDC-SGPS, la Gerencia de Desarrollo Social señala que el Sub Gerente de Programa Social ha realizado la visita a la Sra. Herminia Machado Bruno, domiciliada en A.H Sagrado Corazón de Jesús Mz. A lote 01- Castilla, quien solicita apoyo para solventar gastos de viaje (pasajes, estadía, alimentos) a la ciudad de Lima, por tener cita en el Hospital de Neo Plásticas para su tratamiento por padecer de Cáncer de mama Izquierda, informando que la familia no cuenta con los medios económicos necesarios para poder cubrir gastos para viajar a dicho lugar y cubrir el gasto del tratamiento que esto implica;

Que, el Subgerente de Presupuesto, con el Informe Nº 112-2015-MDC-GPP-SGP, informa que el presente apoyo cuenta con cobertura presupuestaria por el monto de trescientos nuevos soles, para lo cual alcanza la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario Nº 443-2015;

Que, mediante informe Nº 317-2015-MDC-GAJ de fecha 13 de marzo del 2015 la Gerente de Asesoría Jurídica sugiere que estando acreditado con los informes técnicos de la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y la Sub Gerencia de Presupuesto, se derive el presente a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conformidad, luego pase a la Oficina de Contabilidad para la afectación del crédito presupuestario y su posterior pase a la Oficina de Tesorería para la programación del pago;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC de fecha 30 de septiembre de 2011, aprobado por los señores Miembros del Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2011, se aprobó el REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y PERSONAS NATURALES, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, estableciéndose que los beneficiarios serán únicamente Organizaciones Sociales y/o personas naturales que residan dentro del ámbito jurisdiccional del Distrito de Castilla;

Que, mediante Provedo de fecha 16 de Marzo de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención económica a doña **HERMINIA MACHADO BRUNO** de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles), para cubrir sus pasajes de traslado a la Ciudad de Lima ya que tiene cita en el Hospital de Neoplásicas y así pueda continuar con su tratamiento ya que la padece de Cáncer de mama Izquierda.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

